



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 06 de Octubre 2021.-

DECRETO N° 2496 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometidos institucionales el día 07 Octubre 2021 en la comuna de Santiago viajando en avión el día 06.10.2021 en tarde, para asistir a Reuniones en SUBDERE (día 07.10.2021 a las 08:30 hrs.), tema Fondo Común Municipal y Anticipo de Fondo Común Municipal, para solventar deudas de Educación en Lota; y Tesorería General de la República (día 07.10.2021 a las 11:00 hrs), tema: Liberar fondos retenidos por deudas previsionales en Educación; regresando el día 07.10.2021 en avión, vuelo en la tarde;

b) Por tener que viajar a Santiago el día 07 Octubre 2021 a la comuna de Santiago viajando en avión el día 06.10.2021 en tarde, para acompañar al Sr. Alcalde a Reuniones en SUBDERE (día 07.10.2021 a las 08:30 hrs.), y Tesorería General de la República (día 07.10.2021 a las 11:00 hrs), regresando el día 07.10.2021 en avión, vuelo en la tarde;

c) Por tener que viajar a Santiago el día 07 Octubre 2021 a la comuna de Santiago viajando en bus día 06.10.2021 en tarde, para cubrir agenda de Reuniones del Sr. Alcalde en SUBDERE (día 07.10.2021 a las 08:30 hrs.), y Tesorería General de la República (día 07.10.2021 a las 11:00 hrs), regresando el día 08.10.2021 en bus en la mañana;

d) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde y de los funcionarios don Juan Erices Pacheco y Edgardo Valderrama Alarcón todos de fecha 06.10.2021;

Administrativo para funcionarios municipales.
Viáticos en Territorio Nacional;

e) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

f) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

j) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

k) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase Cometido funcionario a don **VICTOR PATRICIO MARCHANT** **Ulloa,** **Alcalde, Grado 4° EMR** y don **JUAN ENRIQUE ERICES PACHEO RUT.** **Suplente,** **Directivo grado 6° EMR,** para realizar actividad señaladas en letras a) y b) de los "vistos".-

2.- Autorízase Cometido funcionario a don **EDGARDO ALEJANDRO** **Valderrama Alarcón,** **Profesional, Grado 12° EMR Suplente,** para realizar actividad señalada en letra c) de los "vistos".-

3.- Por tal motivo anticipéase a don Víctor Patricio Marchant Ulloa y a don Juan Erices Pacheco Viatico Parcial equivalente al 60% por el día 06.10.2021 y Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 07.10.2021 mas gastos de traslado por un monto de \$ 50.000 pesos (cincuenta mil pesos) de los cuales deberá rendir cuenta.-

4.- Por tal motivo anticipéase a don Edgardo Alejandro Valderrama Alarcón Viatico Completo por el 07.10.2021, mas gastos de traslado por un monto de \$ 50.000 pesos (cincuenta mil pesos) de los cuales deberá rendir cuenta.-

5.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

6.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta"; ítem 215-21-02-004-006-001"Comision de Servicios en el Pais Personal de Planta" y 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje, del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

- Siaper

. Oficina Transparencia

-Archivo.-